

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 23 de Febrero de 1917.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 673.

Junta provincial del Censo de la Poblacion.

CIRCULAR.

La Direccion general del Instituto Geográfico y Estadístico, que en virtud de lo que dispone el artículo 11 de la vigente ley Electoral, es la encargada de formar, custodiar y rectificar el Censo electoral, en prevision de que muy en breve haya de llevarse á efecto el nuevo Censo electoral que la citada Ley determina en su artículo 10, párrafo 2.º, cree conveniente contar con la eficaz cooperacion de las Juntas municipales del Censo de la poblacion, creadas por Real orden é Instruccion de 27 de Julio de 1910, para llevar á efecto, en aquél entonces, la Estadística de viviendas («Boletín Oficial» de la provincia, número 171, de fecha 4 de Agosto de 1910).

Las mencionadas Juntas, por el tiempo transcurrido desde su

constitucion, han debido sufrir notables variaciones en el personal de que se componen, y se hace preciso reconstituirlas en la forma que taxativamente determina el artículo 27 de la expresada Instruccion y cuya copia literal es como sigue:

«Artículo 27. Formarán las Juntas municipales del Censo de poblacion:

- 1.º El Alcalde, que será Presidente.
- 2.º El Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, que será Vicepresidente.
- 3.º Los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento.
- 4.º El Registrador de la propiedad, donde le haya, y si hay más de uno, el más antiguo.
- 5.º El Juez municipal, y si hay más de uno el más antiguo.
- 6.º El Catedrático del Instituto general y técnico designado por el Claustro, donde le haya.
- 7.º El Cura párroco, y donde haya varios el más antiguo.
- 8.º El Arquitecto municipal, donde le haya, y si hay más de uno los dos más antiguos.
- 9.º Un Jefe ú Oficial de la Guardia Civil, donde le hubiere, que designará el primer Jefe de la Comandancia de la provincia.
10. Un Jefe ú Oficial del Ejército en activo ó en la reserva, donde le hubiere, que designará el Gobernador militar de la provincia.
11. Un Jefe ú Oficial de la Armada, donde le hubiere, que de-

signará el Jefe del Departamento marítimo.

12. Un Vocal de cada una de las Cámaras de Comercio y Agrícola, donde las hubiere, que nombrará el Alcalde.

13. Un Vocal de la Junta municipal de Reformas Sociales, que será propuesto por esta Junta.

14. Un Oficial ó Auxiliar de Estadística que siga en categoría al Jefe de la oficina provincial del Instituto Geográfico y Estadístico, en las capitales de provincia.

15. El Director del periódico político diario más antiguo de la localidad.

16. Todos los Maestros municipales de primera enseñanza de la localidad, excepto en las capitales de provincia y poblaciones mayores de 20.000 habitantes, según el Censo de 1900; en las cuales serán los tres más antiguos.

17. El Comandante del puesto de la Guardia civil, donde fe haya y no forme ya parte de la Junta un Oficial ó Jefe del mismo Cuerpo.

18. El Secretario del Ayuntamiento, que lo será tambien de la Junta.

19. El Jefe ó encargado del Negociado de Estadística en el Municipio, donde exista este funcionario, que será Vicesecretario de la Junta.

En virtud de todo lo expuesto, ordeno á todos los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales del Censo de poblacion de

esta provincia, procedan inmediatamente á la reconstitucion de las Juntas municipales respectivas y remitan dentro de un plazo que no exceda de quince días, al Sr. Jefe de Estadística de esta provincia, como Secretario que es de esta Junta provincial, dos relaciones nominales de los individuos que forman las nuevas Juntas censales reconstituidas, para llevar á cabo tan importante servicio, con expresion del cargo ó motivo por el cual cada uno forma parte de ellas.

Valladolid 22 de Febrero de 1917.—El Gobernador Presidente, José García Guerrero.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Matrículas de la Contribucion Industrial y de Comercio de esta provincia que se publican en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114 del vigente Reglamento de dicho tributo.

PUEBLOS

BERCERO.

Apellidos y nombres de los contribuyentes profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen, calle y número del local en que se ejerce y cuotas para el Tesoro.

Rufino Pelaez, Café 20 céntimos taza, San Francisco, 8; 38'40 pesetas.

Pedro de Castro, Mesón, Ventas, 2; 24 pesetas.

Sindicato Agrícola, Abacería, Plaza, 2; 24 pesetas.

Manuel Rivon, Vendedor de carnes, Tercias, 4; 19'20 pesetas.

Leon Reglero, Molino de una pie-

dra menos de 6 meses, Molino, 1; 54'60 pesetas.

Leon Reglero, Empleo de fuerza hidráulica, Molino, 1; 8'19 pesetas.

Félix de Fuentes, Farmacéutico, Trillona, 1; 63 pesetas.

Dionisio Melgar, Veterinario, San Roque, 7; 40'32 pesetas.

Isidro Gonzalez, Veterinario, Santa María, 18; 40'32 pesetas.

Policarpo Poncela, Carretero, San Francisco, 10; 16'80 pesetas.

Pedro de Fuentes, Carretero, Carrihuertos, 13; 16'80 pesetas.

Pedro Perez Lopez, Carretero, Tiruelo, 7; 16'80 pesetas.

Faustino Diez, Herrero, San Roque, 2; 16'80 pesetas.

Braulio Pastor, Herrero, Alcalá, 2; 16'80 pesetas.

Francisco Gamba, Horno de bollos y bizcochos, Santa María, 21; 16'80 pesetas.

Gregorio Celemin, Panadero de horno fijo, Corro Santiago, 17; 16'80 pesetas.

BERRUECES.

Nieto Delgado, Consorcio, Venta al por menor de harinas, Iglesia, 2; 38'40 pesetas.

San Millán Ruiz, José, Café 20 céntimos taza, Plaza, 2; 38'40 pesetas.

Alonso Melero, Gregorio, Taberna, Celedron; 36 pesetas.

Urueña Escudero, Victorio, Tablajero, Pajaron, 1; 19'20 pesetas.

Fernandez Gonzalez, Pablo, Bodegon, Paradores; 19'20 pesetas.

Gonzalez Panizo, Miguel, Bodegon, Real; 19'20 pesetas.

Fernandez Rodriguez, Dorotea, Venta al por menor de aceite y vinagre, Cantarranas; 19'20 pesetas.

Tomé Labrador, Casimira, Venta al por menor de aceite y vinagre, Real; 19'20 pesetas.

Revueta Diez, Venancio, Fábrica de velas de cera, E. Viejas; 215'60 pesetas.

Vaquero Vazquez, Mariano, Herrero, E. Viejas; 16'80 pesetas.

Soto Rodriguez, Manuel, Herrero, Real; 16'80 pesetas.

Mansilla Casado, Baltasar, Zapatero, Rosa; 16'80 pesetas.

Lama Gonzalez, Serapio de la, Zapatero, Mayor; 16'80 pesetas.

Sanchez Casado, Antolin, Venta de tocino fresco y salado, Rosa; 15'60 pesetas.

Delgado Fernandez, Mariano, Venta de tocino fresco y salado, Mariana; 15'60 pesetas.

BOBADILLA DEL CAMPO.

Lopez Martin, Juan, Vinos al por menor, Peñaranda; 36 pesetas.

Gomez Perez, Vicente, Meson, Peñaranda; 24 pesetas.

Morales Vegas, Victoriano, Venta carnes frescas adquiridas de tratantes, Iglesia; 19'20 pesetas.

Navarro Delgado, Manuel, Farmacéutico, Plaza Mayor; 63 pesetas.

Sanchez Alonso, Leon, Veterinario, Humilladero; 40'42 pesetas.

Barragan Perez, Segundo, Herrero una máquina, Fragua, 1; 16'80 pesetas.

Perez Marcos, Serapio, Horno de pan por retribucion sin venta, Cantarranas; 7'20 pesetas.

Barragan Morales, Martin, Horno de pan por retribucion sin venta, Bajadilla; 7'20 pesetas.

Calleja Jimenez, Higinio, Horno de pan por retribucion sin venta, Molinos; 7'20 pesetas.

Lopez Agreda, Lope de, Horno de pan por retribucion sin venta, Damas; 7'20 pesetas.

BOCIÑAS.

Martin Perez, Isabelino, Tienda de vinos, Centro, 9; 36 pesetas.

Perez Sanz, Vicente, Tienda de abacería, Barrero, 6; 24 pesetas.

Calvo Victoriano, Carlos, Veterinario, Iglesia, 9; 40'32 pesetas.

Pollo Alonso, Balbino, Herrero, Sotillo, 5; 16'80 pesetas.

Fraile Martin, Filadelfo, Horno de cocer pan por retribucion, Plaza, 7; 7'20 pesetas.

Puras Gonzalez, Anaqueta, Horno de cocer pan por retribucion, Iglesia, 7; 7'20 pesetas.

Martin Catalina, Benita, Tienda de fajas, gorras, etc., Alta, 5; 7'20 pesetas.

BOCOS DE DUERO.

Bombin Diez, Régulo, Molino de represa, con una piedra, muele seis meses, Extramuros; 28'80 pesetas.

Bombin Diez, Régulo, Empleo de fuerza hidráulica al 15 por 100, Extramuros; 4'32 pesetas.

BOECILLO.

García San José, Rafael, en representacion de la Cooperativa de obreros de esta villa, Tienda de vino y de vinagre, G. Gamazo; 36 pesetas.

Martinez Arévalo, Joaquin, Tienda de aceite y de jabon, G. Gamazo, 24 pesetas.

Martin Beneite, Pio, Horno de cocer pan, Viana; 16'80 pesetas.

BOLAÑOS DE CAMPOS.

Villarreal Lebrato, Privato, Tabernero, Bodegas, 6; 36 pesetas.

Callejo de Prado, Santos, Taberna, Derecha, 11; 36 pesetas.

Lebrato del Río, Eufonio, Tabernero, Plaza, 4; 36 pesetas.

Diez Hidalgo, Francisco, Tablajero, Pozo, 16; 19'20 pesetas.

Fernandez Mulero, Deogracias, Bodegon, Palacio; 19'20 pesetas.

Polo Lobo, Emiliana, Vendedora al por menor de tejidos de algodón, Costanilla de San Pedro, 1; 136'80 pesetas.

Excmo. Sr. Marqués de Bolaños, Molino de represa menos de seis meses, una piedra, Extramuros; 18'20 pesetas.

Excmo. Sr. Marqués de Bolaños, Fuerza hidráulica, Extramuros; 2'73 pesetas.

Callejo Diez, Gregorio, Carretero, Trinidad, núm. 4; 16'80 pesetas.

Callejo García, Ezequiel, Carretero, Bodegas, número 14; 16'80 pesetas.

Alvarez Collantes, Dimas, Herrero, Zurrón, número 10; 16'80 pesetas.

Calvo Perez, Paulino, Zapatero, Santa María, número 15; 16'80 pesetas.

Martinez Ibañez, Jerónimo, Veterinario, San Pedro, número 17; 40'32 pesetas.

BRAHOJOS DE MEDINA.

García Gutierrez, Francisco, Tabernero, Larga; 36 pesetas.

Nieto Gutierrez, Justo, Tabernero, Palomar; 36 pesetas.

Mediero Villalobos, Ezequiela, Taberna, Villanueva; 36 pesetas.

Sanz García, Melchor, Herrero, San Zole; 16'80 pesetas.

Rodriguez Gimenez, Lucio, Herrero, San Zole; 16'80 pesetas.

García Herrera, Felipe, Horno de cocer pan sin venta, Larga; 7'20 pesetas.

Pastor Cid, Primo, Horno de cocer pan sin venta, Medina; 7'20 pesetas.

BUSTILLO DE CHAVES.

Lopez Gomez, Ciriaco, Taberna, Cantarranas, 3; 36 pesetas.

CABEZON.

Simon Lara, Emilio, Almacén de aguardientes, Estacion; 471'80 pesetas.

Parro, Vicente, Almacén de queso, Estacion; 163'20 pesetas.

Paramio García, Mateo, Venta de tejidos, Sur, 1; 136'80 pesetas.

Carrion Ruiz, Isidoro, Venta de vino por menor, Real Norte, 4; 36 pesetas.

Mata Diez, Benjamin, Venta de carnes frescas, Pio, número 2; 38'40 pesetas.

Mata Placer, Benjamin, Venta de carnes frescas, Sur, número 7; 38'40 pesetas.

Martin Sanz, Gregorio, Venta de carnes frescas, Plaza, número 1; 38'40 pesetas.

Velasco Delgado, Mariano, Venta de carnes frescas, Sur, número 9; 38'40 pesetas.

Velasco Velicia, Víctor, Venta de harinas, Plaza, número 3; 38'40 pesetas.

Simon Lara, Emilio, Comestibles, Empedrada, 3; 38'40 pesetas.

Colome Bajon, Dionisio, Mesón, Sur, número 24; 24 pesetas.

Monedero Lucas, Juliana, Meson, Afueras; 24 pesetas.

Alcalde Regaliza, Félix, Abacería, Sur número 14; 24 pesetas.

Buey Leriano, José, Abacería, Sur, número 12; 24 pesetas.

Garrido Perez, Eleuterio, Abacería, Sur número 8; 24 pesetas.

Juarez Alvarez, María, Abacería, Longaniza, 2; 24 pesetas.

Sanz Diez, Felipe, Abacería, Norte, número 6; 24 pesetas.

Conde, Mariano, Cereales, Estacion; 124'80 pesetas.

García herederos, Tomás, Horno de yeso intermitente, Afueras; 63 pesetas.

Red Gonzalez, Santiago, Horno de yeso intermitente, Sur, número 2; 63 pesetas.

Sanz Revuelta, Alejandro, Horno de yeso intermitente, Norte, número 8; 63 pesetas.

Juarez Alvarez, Florentino, Confitería, Plaza, 6; 72 pesetas.

Gastrillo Sanz, Fernando, Horno de pan con venta, H. Sur, número 1; 24 pesetas.

Sanz Diez, Felipe, Horno de pan con venta, Norte, número 6; 24 pesetas.

Velasco Velicia, Victor, Horno de pan con venta, Plaza, número 3; 24 pesetas.

Bernal Blanco, Mariano, Constructor de carros, Sur, número 28, 16'80 pesetas.

Coloma Bajon, Dionisio, Constructor de carros, Sur, 24; 16'80 pesetas.

Lara Prieto, Julio, Constructor de carros, Norte, 4; 16'80 pesetas.

Tamariz Poliz, Maximiano, Herrero, Carretas, 7; 16'80 pesetas.

Vallejo, Cesáreo, Herrero, Plaza, 4; 16'80 pesetas.

Ortiz Perez, Eustaquio, Farmacéutico; 63 pesetas.

Red Gonzalez, Santiago, Veterinario; 40'32 pesetas.

Blanco Gonzalez, Facundo, Secretario del Juzgado municipal, Plaza, número 6; 27'72 pesetas.

CABREROS DEL MONTE.

Fernandez Ampudia, Mariano, Abacería, Empedrada, 5; 24 pesetas.

Gonzalez Aguado, Anselmo, Abacería, S. Juan, 19; 24 pesetas.

Santiago Lozano, Vicente, Abacería, Concejo, 6; 24 pesetas.

Valdés García, Mariano, Farmacéutico, Plaza, 6; 63 pesetas.

Fernandez Herrero, Maximino, Veterinario, Pozo Bueno, 8; 40'32 pesetas.

Serrano Cabezas, Juan, Carretero, S. Juan, 5; 16'80 pesetas.

San José Fernandez, Sergio, Herrero, Concejo, 7; 16'80 pesetas.

Busnadiago Gonzalez, Esteban, Herrero, Rua, 12; 16'80 pesetas.

Diez Espeso, Hilario, Zapatero, Empedrada, 9; 16'80 pesetas.

Diez Espeso, Manuel, Zapatero, Empedrada, 8; 16'80 pesetas.

Ramos Gonzalez, Francisco, Zapatero, Pozo Antiguo, 6; 16'80 pesetas.

Manchado, Lamelino, Vendedor de carnes frescas, Villagarcía; 15'60 pesetas.

CAMPASPERO.

García Verdugo, Crescenciano, Ferreteria, Ayuntamiento, 5; 163'20 pesetas.

Moral España, Martin, Ferreteria, P. Mayor, 21; 163'20 pesetas.

García García, Papiniano, Tejidos, Santo Domingo, 3; 136'80 pesetas.

García García, Evaristo, Café 25 céntimos taza, Ayuntamiento, 9; 111'60 pesetas.

Fernandez Picado, Julian, Vino al por mayor, Mayor abajo, 5; 100'80 pesetas.

García Muñoz, Hilarion, Vino al por mayor, Cobachuelas, 12; 100'80 pesetas.

García García, Evaristo, Tienda carnes frescas, Ayuntamiento, 9; 38'40 pesetas.

García García, Andrés, Tienda carnes frescas, Cuellar, 8; 38'40 pesetas.

García García, Castor, Tienda carnes frescas, Mayor abajo, 1; 38'40 pesetas.

Beltran Arranz, Nicolás, Vinos al por menor, P. Mayor, 5; 36 pesetas.

Caz del Verdugo, Juliana, Mesonera, Santo Domingo, 7; 24 pesetas.

García Martin, Mariano, Abacería, Mayor arriba, 12; 24 pesetas.

García Martin, Pedro, Abacería, P. Mayor, 10; 24 pesetas.

García García, Quirico, Guarnicionero, Cobachuelas, 2; 40'80 pesetas.

Escolar Recillado, Toribio, Veterinario, Mayor arriba, 37; 40'32 pesetas.

Molinero Lerma, Jacinto, Farmacéutico, Mayor arriba, 4; 63 pesetas.

Arenas de la Torre, Claudio, Carretero, Imperial, 6; 16'80 pesetas.

Arenas de la Torre, Pablo, Carretero, Cuellar, 12; 16'80 pesetas.

García García, Marcos, Carretero, Bahabon, 5; 16'80 pesetas.

Perez Lobo, Emeterio, Herrero, Mayor abajo, 1; 16'80 pesetas.
 Sainz Perez, Félix, Herrero, Plaza Mayor, 2; 16'80 pesetas.
 Beltran Arranz, Felipe, Herrero, Cementerio, 4; 16'80 pesetas.
 Cebrian Nuñez, Pedro, Carpintero, Pozo abajo, 2; 16'80 pesetas.
 Diego Miguel, Pantaleon, Carpintero, Imperial, 7; 16'80 pesetas.
 García Gozalo, Francisca, Panadera, Cobachuelas, 4; 16'80 pesetas.
 Martín García, Ignacio, Panadero, Bahabon, 9; 16'80 pesetas.

CAMPILLO (EL).

Belloso Hernandez, Sotero, Comestibles al por menor, Avila; 38'40 pesetas.

Abad Zamorano, Jesús, Taberna, Traviesa; 36 pesetas.

Conde Lorenzo, José, Venta de paja, Estacion; 31'20 pesetas.

Bosque Gutierrez, Antonio, Abacería, Pozo; 24 pesetas.

Vaquero Vacas, Eusebio, Tablajero, Traviesa; 19'20 pesetas.

Escudero Casado, Bonifacio, Carretero, Avila; 16'80 pesetas.

Pozo Gutierrez, Agustin, Herrero, Pastores; 16'80 pesetas.

Cortijo Santirso, Julian, Venta de pan, Iglesia; 15'60 pesetas.

CAMPORREDONDO.

Rematante de Consumos, Venta de vinos del país al por menor; 36 pesetas.

Rematante de Consumos, por el contrato con el Ayuntamiento al 0'60 por 100 sobre la cuota de 902'37 pesetas; 6'64 pesetas.

Vela Velasco, Santiago, Ministrante; Real; 17'04 pesetas.

(Se continuará).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NÚM. 645.

Marzales.

Debiendo procederse á la confeccion de los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para los repartimientos de la contribucion territorial por rústica, pecuaria y urbana, correspondientes al próximo año de 1918, se avisa á cuantos propietarios hayan sufrido alteracion en su riqueza que desde esta fecha hasta el día 30 de Abril próximo se sirvan presentar las declaraciones de alta ó baja que les interesen, con los documentos justificativos de las mismas, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Marzales á 20 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Julio Gallego.
 —El Secretario, Manuel Alonso.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1917.

LISTA de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Ataquines.

Concejales.

- D Santos Izquierdo Lorenzo
 » Leonardo Martín Gonzalez
 » Pedro Labajos Casado
 » Ponciano Gonzalez Llorente
 » Victorino Gonzalez Reinaldo
 » Francisco Vega Rebollo
 » Braulio Martín Vara
 » Lázaro Valero Yagüe
 » Marcelino Llorente Arroyo

Mayores contribuyentes.

- D. Leonardo Perez y Perez
 » Manuel de la Fuente Vara
 » Francisco Gomez Miranda
 » Inocencio Izquierdo Nieto
 » Toribio Izquierdo Gonzalez
 » Pedro García Rodriguez
 » Daniel Galvan Piernavieja
 » Jenaro Izquierdo Gonzalez
 » Vicente del Pozo Aranda
 » Celedonio Izquierdo Nieto
 » Mariano Aldea Martín
 » Justino Izquierdo Vares
 » Fructuoso Gonzalez Martín
 » Tomás Gonzalez Llorente
 » Estanislao Yagüe Luongo
 » Remigio Barrero Lorenzo
 » Cirilo Izquierdo Gonzalez
 » Pedro Gonzalez Ramiro
 » José Vara Gonzalez
 » Teófilo Gonzalez Nieto
 » Manuel Izquierdo Fernandez
 » Bonifacio Martín Crespo
 » Ignacio Izquierdo Llorente
 » Nicomedes de la Fuente Vara
 » Francisco Casado Fernandez
 » Ricardo Gutierrez Galvan
 » Félix Lopez Martín
 » Antonino Vara Gonzalez
 » Roque Nieto Izquierdo
 » Felipe Avilés Iglesias
 » Casto Martín Gonzalez
 » Daniel Lopez Lopez
 » Justino Vicente Izquierdo
 » Ramon Alonso Illana
 » Faustino del Pozo Aranda
 » Ruperto Yagüe Llorente

Campaspero.

Concejales.

- D. Leon García Acebes
 » Robustiano Acebes García
 » Valentin Hernando Martín
 » Modesto García García
 » Burgundóforo García Beltrán
 » Francisco García Acebes
 » Pedro García Pascual
 » Pascual Martín García
 » Marcelino García Pascual

Mayores contribuyentes.

- D. Gabino García Hernando
 » Gumersindo Hernando Martín
 » Faustino del Caz Verdugo
 » Mansueto García Hernando
 » Martín Hernando García

- D. Eusebio García Beltran
 » Mateo Hernando Martín
 » Benito Martín Acebes
 » Samuel García Hernando
 » Gabriel García García
 » Pablo García Domingo
 » Victor García García
 » Mariano Acebes Matisanz
 » Mariano Hernando García
 » Leon García Hernando
 » Pedro Hernando Martín
 » Aurelio Escribano Alvarez
 » Jacinto Molinero Lerma
 » Lorenzo Jorge García
 » Eulalio García García
 » Marcos Plaza Hernando
 » Letancio García García
 » Manuel Pascual Martín
 » Faustino Hernando Verdugo
 » Jerónimo Hernando García
 » Acacio García García
 » Guillermo García García
 » Lorenzo Pascual Acebes
 » Julian García Toza
 » Carlos García García
 » Bayulo García García
 » Antonio Soria de Dios
 » Nicolás Jorge García
 » Francisco Hernando García
 » Ramon García Martín
 » Bernardo Acebes García

Gastrillo-Tejeriego.

Concejales.

- D. Edmundo Pelayo Cortijo
 » Alfredo Recio Cuesta
 » Salvador Fuente Pelayo
 » Máximo Recio Urdiales
 » Valeriano Pelayo Rey
 » Laureano Esteban Monje
 » Santiago Rey Calvo

Mayores contribuyentes.

- D. Restituto Rey Perez
 » Teófilo de la Fuente Cortijo
 » Francisco de la Fuente Fuente
 » Maximiliano Fuente Cortijo
 » Esteban Rey Castromonte
 » Marcelino Urdiales Ruiz
 » Macario Urdiales Ruiz
 » Casimiro Ortega Urdiales
 » Santos de Aza Cortijo
 » Alejandro Sancho Llorente
 » Secundino Prieto Renedo
 » Ramón del Val Gonzalez
 » Pedro Escudero Rodriguez
 » Clemente Recio Cuesta
 » Venancio Urdiales Esteban
 » Victoriano Urdiales Moral
 » Pascual Ortega Urdiales
 » Juan Moral Heras
 » Germán Guzmán Cortijo
 » Rosalino del Val Rey
 » Ulpiano Urdiales Esteban
 » Ezequiel Lopez García
 » Miguel Escribano Fuente
 » Leonardo Esteban Fuente
 » Dionisio de la Rosa Martín
 » Crisógono Rey Cortijo
 » Agapito Perez Diez
 » Gregorio Urdiales Cuesta

Tudela de Duero.

Concejales.

- D. Tomás Presencio Sanz
 » Ubaldo Santos Martín
 » Eduardo Martín Alvarez
 » Eusebio Zamora Minguez
 » Francisco Gutierrez Ortega
 » Salustiano Martín de la Calle
 » Julian Presencio Sanz
 » Pablo Ordejón Martín
 » Herinógenes F. de Velasco
 » Celestino Martín Muñoz

Mayores contribuyentes.

- D. Pedro Sanz Renedo
 » Victoriano Martín Renedo
 » Félix Falcon Cabo
 » Mariano Perez Carretero
 » Antonino F. de Velasco
 » Mariano Santos Sigüenza
 » Fernando Alvarez Diezquijada
 » Manuel Cimarra Diez
 » Julian Valdés Diaz
 » Francisco Zamora Moyano
 » Juan Martín Alvarez
 » Ricardo Hernandez Gallego
 » Pedro Renedo Ordejon
 » Mariano Martín Vela
 » Esteban Ortega Olmedo
 » Hermógenes Santos Sigüenza
 » Jesús Sancho Sanz
 » Mariano Ibañez Basanta
 » Francisco Ibañez Esteban
 » Gregorio Olmedo Rey
 » Juan Sarmentero Hernandez
 » Lázaro Martín Vela
 » Marcos Martín Olmedo
 » Emilio Martín Olmedo
 » Joaquín Zamora Moyano
 » Fabriciano Otero Sopeña
 » Mariano Espinosa F. de Velasco
 » Victor Ordejon Gonzalez
 » Benito Martín Sanz
 » Pedro Martín Sanchez
 » Leopoldo Renedo Vaca
 » Jacinto Saez Ortega
 » Arsenio Lopez F. de Velasco
 » Demetrio Gonzalez Gonzalez
 » Hilario Asegurado Alvarez
 » Anastasio Sanchez Cayon
 » Adolfo Santos Martín
 » Gregorio Renedo Santos
 » Zoilo Viana Minguez
 » Arturo Ibañez Renedo

Villalon.

Concejales.

- D. Manuel Gonzalez Baeza
 » Ambrosio Muñoz Cuadrado
 » Celedonio Trapote Alonso
 » Feliciano Hernandez Martinez
 » Isidoro Almanza Maroto
 » Eugenio Villalon Ponce
 » Isaias Monge de Castro
 » Marcelino García Muñoz
 » Miguel Ramon Zorita
 » Fausto Poblacion Cuadrado
 » Francisco García Rabadan
 » Justo Blanco Gil

Mayores contribuyentes.

- D. Demetrio Calvo Mantilla
 » Gabino Villanueva García
 » Sebastian Criado Torres
 » Francisco Angulo Suarez
 » Perfecto Carrillo Martinez
 » Dacio de las Heras Torres
 » Eduardo García Palacios
 » Tomás Mozo Martinez
 » Santiago Villalon de Cabo
 » Pedro Gil Blanco
 » Santos Felipe Revuelta Gonzalez
 » Manuel Gonzalez Martinez
 » Miguel Herrero Muñoz
 » Modesto Diez Blanco
 » Leon del Fraile Fernandez
 » Nicolás García Palacios
 » José Pascual Torres
 » Cándido Soto de la Rosa
 » Jesús Gil Velasco
 » Delfin Monge de Castro
 » Julio Gonzalez Marqués
 » Ricardo Gutierrez García
 » Patricio Carrillo de las Cuevas
 » Agapito Alonso Rodriguez
 » Julian Izquierdo García
 » Antonio Leon Fernandez
 » Teodosio del Fraile Villada
 » Julian García Muñoz

D. Santos Lopez Carrillo
 » Ricardo Palacios Criado
 » Manuel Curieses de Prado
 » Lucio Montes del Rey
 » Amadeo Lopez Martin
 » Juan Palacios Muñoz
 » Dimas Herrero Muñoz
 » Paulino Villalón Dominguez
 » Pedro de Cabo Herrero
 » Andrés del Agua Muñoz
 » Pedro Villalón Ponce
 » Mateo Calleja Carrillo
 » Juan Martínez Gil
 » Ambrosio Herrero Muñoz
 » Tomás de la Riva de la Riva
 » Higinio Arias Muñoz
 » Dionisio Cruz Calleja
 » José Trapote Fernandez
 » Anselmo Gutierrez Garcia
 » Gregorio Bugidos Garcia

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 644.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Aureliano Bragado Perez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se instruye expediente sobre reclusion definitiva en el Manicomio de la supuesta alienada Mónica Neira Campillo, de sesenta y seis años, soltera, natural de esta Ciudad, sin que consten más circunstancias.

En su virtud y de conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Mayo de 1885 y demás disposiciones aplicables, se emplaza á los parientes de la referida Mónica, para que en término de un mes puedan comparecer en el expediente y exponer lo que estimen oportuno acerca de la reclusion de la indicada Mónica Neira Campillo.

Y para insertar en el «Boletín Oficial», se expide este edicto en Valladolid á veintiuno de Febrero de mil novecientos diez y siete.—Aureliano Bragado.—Emilio Frias.

Núm. 641.

Moraleja Martin, Alberto, natural de Medina del Campo, de estado soltero, profesion hortelano, de 18 años de edad, hijo de Lorenzo y Marina, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por robo frustrado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Dis-

trito de la Audiencia de Valladolid, Secretaria de D. Gregorio Nuñez, al objeto de constituirse en prision, apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Núm. 642.

Castaño Gutierrez, Arsenio, natural de Pozuelo de Tábara, (Zamora), de estado soltero, profesion vagabundo, de 16 años de edad, hijo de Jacobo y Maria, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por robo frustrado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaria de D. Gregorio Nuñez, al objeto de constituirse en prision, apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Núm. 643.

Mijares Marcos, Luisa, (á) *La Cubana*, domiciliada últimamente en Salamanca, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaria de Don Gregorio Nuñez, al objeto de constituirse en prision, apercibida de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio que haya lugar.

Núm. 670.

CÉDULA DE CITACION.

Por la presente se cita á los vecinos de esta Ciudad Marcelino Alonso, Martín Alonso, Pío Abadía, Avelino de Vega, José Rodriguez, Domingo Martinez, Feliciano Quesada, Arcio Tamayo, Cirilo Toboso, José Tristan, Jerónimo Merino, Toribio Manuel, Julio Fernandez, Emerenciana Garcia y Raimundo Hernandez, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días, á fin de enterarles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en virtud de haberles sido sustraídos los relojes que tenían para arreglar en la casa de Modesto Santamaria.

Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza.

Valladolid veintidos de Febrero de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Celestino Suarez.

Núm. 664.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia del día de ayer, dictada á instancia de la representacion de D. Mariano Bendito Trujillo, vecino de Corcos, en la demanda de pobreza, entablada para ejercitar acciones personales, reales y mixtas y procedimiento criminal entre otros contra D.^a Juana Jimeno Sanchez, vecina que fué de Valladolid, y cuyo actual paradero se ignora, se emplaza á ésta ó en su caso á sus sucesores, para que dentro del término improrrogable de nueve días, comparezcan á contestarla con prevencion de que no compareciendo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Valoria la Buena catorce de Febrero de mil novecientos diecisiete.—El Secretario, Isidoro Meriel.

Juzgados municipales.

Núm. 640.

MAYORGA.

Don Nicolás Moncada Palmero, Juez municipal de esta villa de Mayorga.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal se anuncia á concurso, conforme á las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren á ella presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes al de la insercion de este edicto en el «Boletín Oficial».

Mayorga á veintiuno de Febrero de mil novecientos diez y siete.—El Juez municipal, Nicolás Moncada.—El Secretario habilitado, Mariano Casado.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 668.

Regimiento de Infantería de Isabel II, número 32.

Juzgado de instruccion.

Basilio Marcos y Natividad Mongil, padres del reculta número 794, del reemplazo de 1915 y cupo de Valladolid, residentes en esta Ciudad y cuyo domicilio se ignora, comparecerán en este Juzgado de instruccion, sito en

el Cuartel de San Benito y ante el Comandante D. José Martinez Oteiza, en el término de quince días, contados desde la fecha de la publicacion del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la indicada provincia, con objeto de prestar declaracion en el expediente que por haber faltado á incorporacion, se instruye á su referido hijo.

Valladolid 21 de Febrero de 1917.—El Comandante Juez instructor, José Martinez.

Núm. 669.

Regimiento de Infantería de Isabel II, número 32.

Juzgado de instruccion.

Luis Criado y Cipriano Cifuentes, padres de los reclutas números 587 y 588, del reemplazo de 1915 y cupo de esta Ciudad, cuyo domicilio se ignora, comparecerán en el término de quince días contados desde la publicacion del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, ante el Comandante del expresado Regimiento D. José Martinez Oteiza, con objeto de prestar declaracion en expediente de inutilidad que se instruye á Higinio Diez Cabrerros.

Valladolid 19 de Febrero de 1917.—El Comandante Juez instructor, José Martinez.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

SUBASTA.

Se hace en pública licitacion y en la Ciudad de Medina de Rioseco, Notaria de D. Florencio Miranda Calzada, para la venta de dos fincas situadas en término municipal de la misma, una al pago de «Rodrigo Aguilar», de una hectárea, cuatro áreas y cinco centiáreas, y otra á la «Fuente del Val», de tres hectáreas, veintiuna áreas y dieciocho centiáreas, de la propiedad ambas de D. Julian Rodriguez San José.

El remate tendrá lugar el día 22 del próximo Marzo, de diez á doce, sirviendo de tipo de subasta para la primera finca la cantidad de 437 pesetas y para la segunda la de 3.125 pesetas. En la expresada Notaria se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

22

43

Imprenta del Hospicio provincial.